FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Irigoyen N°236 Te.: 4462640

RESISTENCIA, 18 AGO 2026

DICTAMEN N° 185

Ref.: E6-2026-9794-Ae L.P. N° 86/2026 Adquisición del medicamento: agalsidasa alfa 3,5 mg x 3,5 ml, que estará destinado a cubrir el tratamiento por un período estimado de seis (6) meses de la paciente: Berenice Jeannette Fleyta, DNI N° 49.103.999, quien fue diagnosticada con la patología: Enfermedad de fabry, y cursa un tratamiento sin cobertura social en el Servicio de Neurología perteneciente al Hospital "Dr. Julio C. Perrando".

//- CALIA DE ESTADO

A la
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES ESTRATÉGICAS Y/O INT.

Accede la actuación de referencia, con **sesenta y tres (63) e-partes**, excluida la presente, con Decreto DEC-2026-1575-APP-CHACO por el cual se autoriza a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales a efectuar un llamado a Licitación Pública, para la adquisición del medicamento: agalsidasa alfa 3,5 mg x 3,5 ml., que estará destinado a cubrir por un periodo estimado de seis (6) meses el tratamiento de la paciente Berenice Jeannette Fleyta, DNI N° 49.103.999, quien fue diagnosticada con la patología: enfermedad de fabry, y cursa un tratamiento sin cobertura social en el Servicio de Neurología perteneciente al Hospital "Dr. Julio C. Perrando", dependiente de Ministerio de Salud, por un monto aproximado de pesos doscientos millones cuatrocientos ochenta y dos mil ciento veintiocho con cuarenta y ocho centavos ($200.482.128,48), de acuerdo con la disposición presupuestaria, obrante a **e-parte 35.**

A **e-partes 38, 39 y 40**, obran agregadas constancias de publicaciones del llamado a la Licitación de referencia en diarios locales, en la página web y en el Boletín Oficial, respectivamente.

A **e-parte 43**, obra Acta de Apertura de fecha 21 de julio de 2026.

A **e-parte 45**, se incorpora Cuadro comparativo de ofertas.

A **e-parte 47**, se agrega Informe Técnico.

A **e-parte 49**, se incorpora Cuadro de Preadjudicación de ofertas.

A **e-parte 54**, obra **Acta de Preadjudicación** donde de acuerdo con lo expuesto precedentemente, y en base a las intervenciones de la Comisión de Aval técnico, el informe elaborado, esta Comisión de Preadjudicación sugiere preadjudicar a: • Oferta 2 de la firma Droguería Nea Farma SRL, CUIT 30715046284, el renglón 1, por menor precio, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos doscientos quince millones quinientos ochenta y dos mil ochocientos ochenta ($215.582.880). El monto total Preadjudicado es por la suma de pesos doscientos quince millones quinientos ochenta y dos mil ochocientos ochenta ($215.582.880).

A **e-parte 60**, obra anteproyecto de Decreto por el cual se adjudica la Licitación Pública llevada a cabo.

A **e-parte 62**, obra intervención de Contaduría General de la Provincia informando que no existen observaciones técnicos legales que realizar al proyecto en cuestión.

Se sugiere se verifique el cumplimiento por parte del oferente preadjudicado de la totalidad de los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares, en el Pliego

de Especificaciones Mínimas y Técnicas y en las Cláusulas Particulares para la Adquisición de Medicamentos e Insumos (Anexos I, II y III).

Se recuerda que la Ley N° 1092-A, *"... establece la responsabilidad propia de la Administración Superior de cada jurisdicción de implantar un eficaz y eficiente sistema propio de control de legalidad, financiero y de gestión sobre sus operaciones, compatible con las normas constitucionales y legales vigentes al respecto..."*.

Por lo que téngase en cuenta lo ut-supra señalado, debiendo proseguirse el trámite en un todo conforme lo normado en el plexo normativo aplicable al presente proceso licitatorio.

Oficie de atento dictamen.

Andrea Lorena Quevedo
Procuradora General
Fiscal de Estado Subrogante
de la Provincia del Chaco
M.P. 4673 T°XI F°589 STJCh
C.S.J.N T° 86 F°704